

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte y una horas del día dos de julio de dos mil diez y nueve, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan M. Sánchez Cabezuelo, los concejales D<sup>a</sup> Lucia Sánchez Julián, D. Jonathan Gutiérrez Guijarro, D<sup>a</sup> Raquel María Sánchez Pérez, D. Alfonso Miguel Montes Yébenes D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Oteros D. Juan Castro Jiménez D. Antonio Ismael Serrano Áyora, D. Juan Aguilera Campaña, D<sup>a</sup> Encarnación Otero García y el concejal electo D. Álvaro Alfonso González Espejo

Asiste como Secretario la que es Accidental D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ascensión Caracuel Luque.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme a lo que establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (BOE de 22 de diciembre), el Sr. Alcalde pregunto si algún miembro de la corporación tenía que formular alguna observación al acta del día 15 de junio, dado que ninguno de los asistentes expreso observación alguna, manifestó que conforme al artículo 110 del citado Reglamento, se procedería a transcribir la misma al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

**PRIMERO: Toma posesión Concejal.**

Al haber quedado constituida la Corporación y al objeto de tomar posesión de su cargo el concejal electo D. Álvaro Alfonso González Espejo, se procedió en la forma indicada en el artículo 108 de la Ley Organica arriba citada, siendo necesario dar cumplimiento a la prestación de juramento ó promesa, conforme a la formula prevista en el Real decreto 707/1979 de 5 de Abril: ¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución, como norma fundamental del Estado? Contestando el Sr. González Espejo, si juro.

A continuación una vez tomada posesión del cargo de Concejal, paso a ocupar el lugar reservado para él en la Sala Capitular.

**SEGUNDO: Periodicidad de las sesiones.**

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019

En este apartado y por parte del sr. Alcalde y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 78 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevó propuesta en relación con la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno fijándolas en los terceros jueves de los meses impares.

Respecto de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, la propuesta es hacer dos al mes, en semanas alternativas, quedando el día de su celebración sujeto a la elección de los concejales miembros

Sometida la propuesta a votación, resultan 8 votos a favor los de IU y PP absteniéndose 3 los del Grupo PSOE, alcanzando por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **TERCERO: Creación y Composición Comisiones Informativas.**

En este apartado y por parte del Sr.- alcalde y de conformidad con lo que fija ty determina el artículo 124 del T.D. 2568/1986 citado, se eleva propuesta para la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- Portavoces.
- Hacienda, cuentas, recursos humanos y seguridad.
- Cultura, participación ciudadana, mujer, asuntos sociales, educación, salud y consumo.
- Infraestructuras, obras, urbanismo, medio ambiente y sostenibilidad y agricultura.
- Turismo, desarrollo local, festejos, juventud, deportes y nuevas tecnologías.

La composición de las mismas y ajustándonos a la proporcionalidad que exige la ley quedará compuesta de la siguiente manera:

Izquierda Unida: 4 miembros.  
PSOE: 2 miembros.  
PP: 1 miembro.

Seguidamente solicita la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Serrano Ayora, para manifestar el descontento de su grupo porque en la anterior legislatura había mas comisiones y no ve correcto que la Comisión de Agricultura y la de Juventud y Deportes no este solas no formando parte de otras, ya que el municipio es meramente agrícola y es a lo que se debería dar prioridad, y la de Juventud y deportes porque se debe promocionar al colectivo de jóvenes que son el presente y futuro de la localidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestarle que no ha debido leer bien la propuesta puesto que son exactamente el mismo numero y las mismas comisiones de la anterior legislatura.

El Sr. Aguilera Campaña quisiera que le confirmaran que si en el número de componentes de las comisiones se encuentra incluido el Alcalde, a lo que se le responde que por supuesto que si.

El Sr. Castro Jiménez toma la palabra para recargar que las Comisiones son meramente

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019

informativas y sirven para dictaminar tan solo es obligatoria la de Hacienda y Cuentas, y además existe un Concejal de Agricultura, lo mas importante es la parte del presupuesto que se destina a agricultura

Por alusiones el Portavoz del grupo PSOE manifiesta que considera que se puede dedicar una comisión a Agricultura, y que si es una amenaza. A lo que el Sr. Castro Jiménez contesta que no es una amenaza que es la ley, y ya se ira viendo cuando empecemos a andar.

Sometida la propuesta a votación, resultan 8 votos a favor los de IU y PP y absteniéndose 3, los del Grupo PSOE, alcanzando por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **CUARTO: Nombramiento representantes de la Corporación.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y eleva propuesta concreta relacionada con el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en todo tipo de entidades:

- **Mancomunidad de la Subbética:**
- Titulares: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.
- D. Jonathan Gutiérrez Guijarro.
  
- **Colegio Público Virgen del Castillo:**
- Titular: D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Julián.
- Suplente: D<sup>a</sup> Raquel María Sánchez Pérez.
  
- **SEP Carcabuey:**
- Titular: D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Julián.
- Suplente: D<sup>a</sup> Raquel María Sánchez Pérez.
  
- **Centro de Día de Mayores:**
- Titular: D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Julián.
- Suplente: D Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.
  
- **FEMP:**
- Titular: D Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.
  
- **FAMP:**
- Titular: D Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.
  
- **Instituto Provincial de Desarrollo Económico:**
- Titular: D. Jonathan Gutiérrez Guijarro.
- Suplente: D Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.
  
- **Junta Rectora del Parque:**
- Titular: D Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019

- Suplente: D. Jonathan Gutiérrez Guijarro.
- **Asociación Provincial de Museos:**
- Titular: D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Julián.
- Suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen García Oteros.
- 
- **Residencia de Mayores:**
- Titular: D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Julián.
- Suplente: D Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.
- 
- **GDR Subbética:**
- Titular: D Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.
- Suplente: D. Jonathan Gutiérrez Guijarro.
- 
- **Canal Entidades Locales Junta de Andalucía:**
- Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.

Sometida la propuesta a votación, resultan 7 votos a favor los de IU 4 abstenciones de los grupos PSOE y PP, alcanzando por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

**QUINTO: Resoluciones Alcaldía nombramiento tenientes de Alcalde, Junta de Gobierno Local y Presidentes Comisiones Informativas.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto que no se nombran en este momento Tenientes de Alcalde, sustituyendo al Alcalde en sus funciones cuando se dé dicha circunstancia, el Concejal que se designe por parte de la Alcaldía de entre los seis miembros del equipo de gobierno.

**Junta de Gobierno Local:**

D. Alfonso Miguel Montes Yébenes.  
D<sup>a</sup> María del Carmen García Oteros.  
D. Juan Castro Jiménez.

**Presidentes de Comisiones Informativas.**

- Infraestructuras, obras, urbanismo, medio ambiente y sostenibilidad y agricultura: D. Jonathan Gutiérrez Guijarro.
- Hacienda, cuentas, recursos humanos y seguridad: D. Juan Castro Jiménez.
- Cultura, participación ciudadana, mujer, asuntos sociales, educación, salud y consumo: D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Julián.
- Turismo, desarrollo local, festejos, juventud, deportes y nuevas tecnologías: D. Alfonso Miguel Montes Yébenes.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019

Sometida la propuesta a votación, resultan 7 votos a favor los de IU 4 abstenciones de los grupos PSOE y PP, alcanzando por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

**SEXTO: Propuesta dedicación exclusiva miembros Corporación y de retribuciones, indemnizaciones y asistencias.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 13 del R.D 2568/1986, en concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, se formula propuesta epigrafiada, que concretó en:

Dedicación exclusiva: 1 miembro Corporación.

Retribuciones: Alcalde-Presidente: 2.529,36€ brutos mensuales.

Dedicaciones parciales: 2 miembros Corporación al 50%.

Retribuciones: Lucía Sánchez Julián 934,79€ brutos mensuales.

Jonathan Gutiérrez Guijarro 934,79€ brutos mensuales.

Indemnizaciones: Miembros Junta Gobierno Local: 200,00€ al mes.  
Alcalde pedáneo Algar: 300,00€ al mes.

Asistencias: Plenos-Comisiones: 50,00€.

Asignación G. políticos: Componente fijo: 250,00€ al mes.  
Componente variable: 10,00€ por concejal y mes.

En este momento solicita la palabra el Portavoz del Grupo PP Sr. González Espejo, para manifestar que había hecho un estudio sobre las diferencias entre las legislaciones anteriores habría que ver la diferencia con la anterior legislatura cuando no había una mayoría absoluta y se tomaba en consideración a la oposición, en cuanto a la retribución del Alcalde anteriormente era 1866,08 y ahora es 2.529,36 lo que supone una subida de 663,28 euros al mes y deseo supone una subida al año de 9.285,92 es decir un 35,5 % de subida, en las dedicaciones parciales que antes no había ahora hay dos al 50 % que son 934,79 lo que hace al año 13.087,06, los miembros de la junta Local antes era 120 euros y ahora son 200,00 lo que supone una subida de 80 euros que es un 66 % mas, el Alcalde Pedáneo de algar igualmente de 120 euros al mes a 300 euros una subida de un 150 %, que es una subida bastante importante lo que supone 2.160 euros mas al año, en cambio lo que se le asigna a la Grupos Políticos que es lo que nos incumbe a la oposición es totalmente lo contrario de 350 euros al mes pasamos a 250 euros un 28,57 % menos y en cuanto a las asistencias antes 75 euros y ahora es 50 euros lo que es un 33 % menos, esta visto que la primera medida de este Gobierno con mayoría es subirse entre un 35 % y un 66 % lo que le corresponde a ellos y lo que le incumbe a la oposición, bajar entre un 28 % y un 33 %, ahora si sumamos por ejemplo estos datos de subida del equipo de gobierno suma 25.492,98 euros, es una subida bastante importante, antes que había un único liberado, y el pueblo va cada vez a menos población, creo que es innecesario estas liberaciones y el despilfarro económico.

En este momento toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE Sr. Serrano Áyora para

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019

manifestar en primer lugar que se esta incumpliendo una de las promesas que se hizo el primer día hace dos semanas que es el de contar con la oposición y en la primera medida ya la deja claro, que no se cuenta con la oposición, ademas por otra parte esta subida de las retribuciones en general de la Corporación me gustaría saber si hay algún informe de intervención de la viabilidad de la propuesta y recalcar un hecho histórico que por primera vez en el ayuntamiento de Carcabuey, que hay tres personas liberadas, cosa que IU a lo largo de su historia ha sido la primera en ser contraria a que se liberara mas personas y luego me gustaría leer una serie de cosas a los miembros del gobierno haber si reconocen los que son, en primer lugar dice “renunciamos a cualquier privilegio económico material, en segundo lugar “separamos radicalmente los intereses patrimoniales y personales de la actuación pública, y por otra parte declararemos nuestras cuentas de ingresos económicos y patrimoniales al ser elegidos cargos públicos, eso está claro que lo han hecho pero nos gustaría ver en los siguientes meses esas declaraciones, y por último y no mas importante donde dicen no realizaremos gastos superfluos de los fondos públicos,¿ saben lo que es eso ? Eso es el código ético de izquierda unida.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Aguilera Campaña, en primer lugar como ha dicho mi Portavoz y el Portavoz del PP, no me sorprende porque os venimos conociendo de muchos años y que vosotros intentéis denigrar a la oposición es algo que entra dentro de vuestro habitual comportamiento, bien es verdad que con la mayoría absoluta que os ha dado el pueblo podéis hacer lo que realmente os de la gana, pero decir una y otra vez que vas a contar con la oposición y lo primero que haces es bajarnos la asignación a los grupos y las asistencias a plenos y comisiones, a mi se me caería un poco la cara, en segundo lugar subir un 36 % el sueldo, cosa que en la anterior mandato ya intentáste lo que pasa es que la oposición no te dejamos y ahora evidentemente ahora no a 1.900 euros como tu querías sino bastante mas, porque para que los ciudadanos lo sepan a parte del sueldo también vas a cobrar las dietas, al igual que los dos liberados al 50 %, van a cobrar asistencias a plenos y comisiones, también nos gustaría saber, ¿donde están las actas de la junta de Gobierno que se han perdido en la anterior Corporación, porque se pidió tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista y no se nos han facilitado, si no se nos facilitan bueno la legislatura está pasada, pero por lo menos estas si nos gustaría contar con las actas, no por nada sino por la transparencia que tanto reivindicáis, y la partida creo que tiene 50.000 euros y el montante total supera los 61.000 euros, creo que hay dinero porque no se ha agotado, con lo cual creo que tiene viabilidad económica, pero creo que deberíamos de acostumbrarnos a que se presentara un informe económico de intervención cuando se trata de estos temas económicos, y también de un informe de Secretaría la cual ya anticipo que le vamos a pedir a la Secretaria que nos haga un informe tanto del pleno como de la viabilidad de las liberaciones. Por concluir cuando se predica una cosa y se hace lo contrario, yo se que esto al principio de la legislatura es cuando se suele hacer para que dentro de cuatro años no se recuerde, y después a la política se viene a servir a mi se me ha dicho muchas veces que si yo estaba en Diputación, yo puede anunciar hoy libremente que ya no estoy, en fin esto es una legislatura que comienza hoy con el primer pleno y esperemos que ya que hoy no se ha contado con la oposición, se cuente en próximos tiempos.

Seguidamente solicita la palabra la Portavoz de IU Sra. Sánchez Pérez, en primer lugar se ha optado por la subida de sueldos, para la equiparación con otros profesionales del Ayuntamiento, consideramos razonable otorgarle el valor que merece a los cargos, porque al contrario de lo que decís que se esta denigrando la labor política es lo contrario es resaltarla teniendo en cuenta la responsabilidad frente a la misma y la dedicación exclusiva necesaria que muchas veces excede de cualquier horario laboral, desde el momento en que encontramos al Alcalde con disponibilidad inmediata para afrontar cualquier problema como se ha visto a lo largo de estos años, y ademas este sueldo el del Alcalde, era de los mas bajos de la provincial incluyendo los municipios de menos de 5000 habitantes como el caso de Carcabuey, y la subida tampoco alcanza el límite máximo retributivo establecido para municipios de 1.000 a 5.000 habitantes y así quedará equiparado a la media provincial, lo que considero esto que achacáis que la oposición se ha bajado, es que es por

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019

asistencia a unos Plenos que pueden durar un rato, y considero que no creo que haya que subir y no creo que se necesite más.

Seguidamente el Sr. Presidente pasa a contestar a las intervenciones de los Portavoces, en primer lugar al del Grupo PP, yo no se Álvaro quien te habrá asesorado respecto al pleno pasado, tu hablas de que no se tiene en cuenta, o del rodillo, te voy a leer textualmente lo que en el Pleno de organización de hace cuatro años el Partido Popular y PSOE dijeron, ellos presentan una propuesta alternativa y dice” las anteriores condiciones están pactadas y son irrenunciables para los grupos PSOE y PP” , irrenunciables creo que no suena mucho a negociación ni a consenso, eso por un lado, en ese mismo pleno, el ideólogo de la propuesta , que ya no esta aquí, propuso una asignación mensual de 150 euros por concejal, cosa que al final por suerte se quitó y echó atrás, porque no era lógico, y habló de subir la asignación, porque la misma estaba en 50 euros, y se sube a 75 euros para dignificar la figura del concejal, yo creo que la figura del concejal no se dignifica por la cuantía económica que cobra sino por el servicio que se hace al pueblo ya sea en el gobierno o en la oposición, entendemos que 50 euros y viendo las asignaciones que hay en otros pueblos de la provincia esta bastante bien pagado por asistencias a Comisiones y Plenos. Luego respecto de la bajada de la asignación mensual del grupo que estaba en 350 euros pasa a 250 euros, no se la actividad que pueda tener el grupo municipal, pero que yo creo que con 250 euros esta bastante lograda. Por otro lado voy a pasar a contestarle tanto al Portavoz Socialista como al Sr. Aguilera Campaña, que hablan de denigrar a la oposición, porque se bajan las asignaciones a los grupos, y que se nos debería caer la cara, etc, te anticipo que lo que hubo aquí hace cuatro años, si fue denigrar al equipo de gobierno, debilitarlo, y cobrarse una venganza personal con el concejal, Juan Castro Jiménez, porque aquí desde la legislatura del año 2003, hay dos liberaciones exclusivas en el Ayuntamiento de Carcabuey, 2003, 2007, 2011 también, que a la suma de 1 exclusiva y dos liberaciones a media jornada suman dos a tiempo completo, por lo tanto es lo mismo que había en esas legislaturas, es mas también en el 2003 a 2007, el Alcalde esta liberado como Parlamentario Andaluz, o sea que aquí no estamos inventando la pólvora por que liberemos a dos concejales al 50 %, en 2011 también hubo dos liberaciones del Alcalde y del Teniente de Alcalde, es volver a lo que entendemos, que en la actualidad lo que demandan los gobiernos municipales, en lo que cada vez hay mas trabajo y se merma cada vez mas la función de los trabajadores, porque con la Ley del partido PP la reforma laboral no te deja contratar y cada vez están mas merdados, se ha vuelto a una normalidad y que todo el mundo sepa que tanto el Alcalde como los dos miembros que van al 50 %, se liberan para trabajar por Carcabuey, no por otro motivo ni van a hacer otra función, y a mi me gustaría recordarle también al Sr. Aguilera , primeramente hombre yo creo que ya llevas muchos años Juan para saberte algunas cosas, los concejales liberados independientemente del porcentaje en el que estén, no cobran asistencias a Comisiones y Plenos, porque estando liberados no las tienen que cobrar, y luego te voy a recordar una cosa, aunque vosotros cuando el partido popular o el socialista, no hayáis participado casi, en la valoración de los puestos de trabajo, de hecho el partido popular no ha venido a ninguna reunión, tú si vinítes a algunas, esta valoración de puestos de trabajo que se aprobó en el año 2017 con acuerdo de todos los trabajadores, lo digo para que todo el mundo lo sepa, aquí si se pretendía dignificar y valorar las condiciones de trabajo y las condiciones retributivas de todos trabajadores del Ayuntamiento, como se hace esto, pues se hace aplicando subida en su salario durante el año 2018, 2019 y 2020 de tal manera que habrá trabajadores, te corrijo un dato Alvaro que el sueldo en relación con la pasada legislatura sube un 27 %, seguimos la subida de estos trabajadores del Ayuntamiento, se estudia, se le valora y se da unas retribuciones justas para el trabajo que realizan, van a oscilar en el año 2020 cuando se culmine esta subida de sueldos del 19,29 %, 30,45 %, 22,64 %, 26,51, 27,87 %, 27,49 %, o del 18,98 %, unos porcentajes muy en la linea media que se propone en la subida de los sueldos de los liberados, nosotros claro que varias veces hemos propuesto la subida, para hacerlo en consenso con vosotros, para deciros oye estamos haciendo una valoración de puestos de trabajo que se esta subiendo el sueldo a todos los trabajadores municipales y el Alcalde durante el mandato, es otro trabajador del Ayuntamiento, para que fuera al abrigo y al hilo de esta subida a los trabajadores, vosotros os

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019

negásteis en rotundo porque evidentemente sumabais mayoría en el pleno y no queráis que el alcalde se equiparara o subiera en consonancia con el resto de trabajadores, así los hicisteis ver y así se acordó, por eso es por lo que se propone esta subida, el Alcalde es el Jefe de personal del Ayuntamiento, entiendo que el Jefe de personal tiene que estar equiparado con el resto de los trabajadores, independientemente de quién sea la persona, esto es algo pasajero, y yo creo que hay que dignificar esa figura, al final la responsabilidad y la dedicación y el que firma y se juega todo, debe estar retribuido de esa manera, por ejemplo y con todos mis respetos, un oficial del PER que trabaja un mes cobra mas que el Alcalde de Carcabuey, no lo veo lógico, no quiero que él cobre menos ni muchísimo menos, pero si que el Alcalde este equiparado en función de la responsabilidad. Ya que habéis hablado de números y de ahorros, nosotros también hemos hecho números y ajustando la asistencias a comisiones y plenos en el numero de integrantes, porque en la pasada legislatura a propuesta del acuerdo que hizo el PSOE con el partido popular, se sobredimensionó y las comisiones las formaban 9 concejales de 11 que componen la Corporación lo que entendíamos que no se atendía la proporcionalidad y se subió la asignación a 75 euros, y ahora volviendo a su precio que estaba de 50 euros, se va ahorrar 12.000 euros al año. El sueldo de Alcalde pedáneo ha estado congelado durante 8 años, se ha subido todos los sueldos de los trabajadores, se han subido las asignaciones por ejemplo, al secretario del juzgado de Paz, y a otra serie de trabajadores con buen criterio y como debe ser, no se va a quedar todo como estaba de toda la vida, y estas subidas se hacen para gente que están trabajando por Carcabuey y trabajando por Algar, y recalcar que las cifras son muy impactantes y lo que se busca es llamar la atención, os tengo que decir que al final el sueldo neto del Alcalde de Carcabuey, y esta publicadas mis nominas en la pasada legislatura eran 1.600 euros netos y en esta van a ser 1978,30, una diferencia de 378 euros. Por último lo dije y lo reafirmo se va a contar con la oposición, y para trabajar se va a contar evidentemente, cuando haya que hacer el presupuesto municipal se van a pedir propuestas a la oposición, con esta tesitura actual a lo mejor lo que no va a pasar es repetir una Comisión de Hacienda cuatro y cinco veces, porque la oposición no ha tenido tiempo de mirarla o de estudiarla y cada comisión cuesta un dinero, ahora a lo mejor hay que hacer los deberes para que a la primera, esta para que se puedan tener en cuenta esas propuestas que se van a contar con la oposición, para el tema de las retribuciones no contar con la oposición es un tema totalmente lógico. Y luego otra cosa que comentabas Juan, el tema de las actas de Gobierno ya están presentadas todas las de la legislatura pasada, las puedes consultar en cualquier momento y evidentemente la de esta legislatura se entregaran con la máxima celeridad posible para que estén a disposición de los grupos, porque somos defensores de la transparencia en todos los ámbitos de este Ayuntamiento. Y por último me alegro que hables de servir y no servirse de la política, tu ya no estás en Diputación pero todos sabemos el porque de esos cuatro años allí, no me cabe la menor duda que todo el mundo que estamos aquí por eso no nos vamos a hacer rico ni nos vamos a servir de la política para otras cosas, a lo mejor los que estamos en esta bancada si nos quisiéramos servir de la política estaríamos en otros grupos donde puedas tener mas recorrido mas allá de la política municipal, porque por desgracia IU no tiene la representación o la fuerza y el poder de otros partidos mayoritarios como el PP o PSOE, en otras administraciones ya sean provinciales, autonómicas o estatales.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del grupo PSOE Sr. Serrano Áyora, respecto de que IU no tiene poder ninguno, ya se esta viendo en la formación del Gobierno Nacional y tiene bloqueado un gobierno socialista y progresista, y que no tiene participación provincial, que yo recuerde Diputación no se puede gobernar sin IU, por otra parte la política es una vocación de servicio público, como un servicio público es la propia voluntad de cada uno en servir, si esa voluntad va a ir en función del sueldo que yo cobre mal vamos a ir, por otra parte que es que un Alcalde tiene que estar obligado a cobrar más que un oficial del PER, que es que los trabajadores agricolas no tienen ya un sueldo denigrante que tenemos que denigrarlos mas en Pleno y estas diciendo que el Alcalde de Carcabuey es el que menos cobra en municipios de menos de 5000 habitantes y creo recordar que en Almedinilla cobra 27.000 euros, por otra parte si desde el

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019



gobierno se considera que solamente van a trabajar por Carcabuey los concejales miembros del gobierno están muy equivocados aquí vamos a trabajar todos por Carcabuey no solo los que cobran.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Aguilera Campaña, mi portavoz lo ha dejado bastante claro, pero habla que para no denigrar la política no se puede cobrar 75 euros, pero si para subirse el sueldo, tu mismo te contradices y además me parece una falta total de respeto que traigas la comparación de los trabajadores del Ayuntamiento con el personal del equipo de gobierno me parece una falta total de respeto hacia los propios trabajadores del Ayuntamiento, porque además de que se lo merecen ha costado mucho trabajo llegar a un acuerdo y a que se le ponga un salario digno, un salario que evidentemente no son los 35.000 euros al año, que además te recuerdo que tu tendrás que pagar la seguridad social, los 35.000 euros llevan incluidos la seguridad social evidentemente, eso es un dinero que repercute dentro de tu nomina, y después te invito a que digas porque he estado estos cuatro años en Diputación, ya te contestare yo.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo PP Sr. González Espejo, se ha hablado que la bajada de las retribuciones a los grupos políticos en cuanto a la actividad que piensas que no es mucha, pues yo en cuanto a la subida del Alcalde Pedáneo de Algar, pienso que es una subida mucho mas alta y la actividad puede ser igual que la del grupo municipal, después lo que hablas de la legislatura 2011, que hubo dos liberaciones que eran exclusivas y ahora dices que hay una exclusiva y dos parciales y si las matemáticas no me fallan a mí, las dos parciales no suman ni por asomo lo que es la dedicación exclusiva, luego lo que has dicho que al bajar a 50 euros la asistencia a Pleno y lo de los Grupos Municipales supone un ahorro de 12.000 euros al año, que casualidad que coincide exactamente con las dedicaciones parciales de los dos liberados nuevos, que ha sido bajarnos a nosotros, para compensar que puedan estar liberados y así cuadrar las cuentas del Ayuntamiento y en cuanto a que el sueldo del Alcalde no se equipara con otros municipios, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo PSOE el Almedinilla cobra bastante menos y la población es idéntica.

Toma la palabra el Sr. Presidente, Antonio Ismael, te deseo una magnífica labor como portavoz, pero quiero que escuches, creo que no me estas escuchando, dices cosas que yo no he dicho aquí, la vocación del servicio público en función al sueldo, evidentemente que eso no está ligado, no porque tengas mas sueldo tienes más vocación, yo creo que esta suficiente comprobada mi vocación y mi dedicación a este trabajo, y como dices denigrar en un pleno a un oficial del PER, yo no he dicho en ningún momento que haya que bajarle el sueldo a ese trabajador, he dicho simplemente, que en función de la responsabilidad que tiene un puesto de trabajo y otro, pues el de mayor responsabilidad tiene que estar mas valorado que es la jerarquía en un puesto mas bajo, yo no denigro a nadie al revés defendiendo a los trabajadores agrícolas los primeros y a todos los trabajadores en segundo lugar. Respecto del trabajo de los Concejales he dicho en mi anterior intervención que todos los concejales tanto del equipo de gobierno como los demás no me cabe la menor duda que van a trabajar por Carcabuey, poner en mi boca cosas que no he dicho no lo entiendo. Ya que habéis puesto los dos, el ejemplo de Almedinilla que es similar a Carcabuey, era poquito mas alto en la pasada legislatura que es de la que tengo los datos estaba en 28.470, 54 anual, y allí hay otra liberación, y luego ya que vuestros compañeros tienen otras alcaldías, podéis preguntarle al Alcalde de Espiel del partido popular que estaba casi al limite cobraba casi 40.000 euros en un pueblo de 2470 habitantes, en el Viso del PSOE 38.183 euros al año con 2.586 habitantes, otro caso similar a Carcabuey, incluso con menos habitantes Añora del PP con 1573 habitantes, 38.176 brutos al año, y como esos muchos mas ejemplos, yo no quiero cobrar esas cantidades, simplemente en consonancia a la subida de los trabajadores es la que se propone aquí, y hombre Juan que digas que es una falta de respeto, yo aquí no he nombrado ningún puesto de trabajo, de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, no he nombrado a nadie, he dicho las subidas en porcentajes, y luego Alvaro tampoco he dicho de las parciales fueran a

Código seguro de verificación (CSV):

**2A05 F472 51B5 2548 382A**



2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019

sumar la anterior exclusiva, simplemente he dicho que si se suman dos liberaciones de 50 % hacen una total, como ha habido en otras legislaturas en este Ayuntamiento, de una al 100 %.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Castro Jiménez, me siento aludido, y aunque ya lo han dicho mis compañeros bastante claro, desde la legislatura 2003 ha habido siempre un consenso de dos liberados, que por cierto es lo que la ley establece para municipios de nuestros habitantes y con cuantías muchísimo mayores que aquí nunca han llegado ni se piensa llegar por lo menos por nuestra parte, y es evidente y lo apunto el Alcalde que fué un castigo al concejal Juan Castro Jiménez y además diciendo cosas que seguían siendo mentira que solo trabajamos cuando se cobra, pues miren he estado trabajando cuatro años sin estar liberado y ahora voy a estar otros cuatro igualmente, así que, a lo mejor se lo tienes que recordar a alguno de tus compañeros cuando los conozcas mas, a lo mejor se lo tienes que recordar alguno de tus compañeros. Aquí siempre desde el 2003 ha habido dos liberaciones, menos la legislatura pasada, que como dice el Portavoz del Grupo PP, lo que ha hecho es revertir, y efectivamente así ha sido, que fué castigar a IU, y no pasasteis a los 150 euros por concejal porque era ilegal, retraídos de una liberación más, liberación que por cierto sin estar liberado he estado cuatro años trabajando, que muchas veces se ha repetido no se con que argumento que si no hay dinero IU no quiere trabajar, pues ya lo veis y sigo estando sin estar liberado, ahora algunos también tenéis algún disgusto por no verme liberado. Una última cosa lo de las actas, lo mismo nosotros tenemos que de una legislatura completa buscar las actas también. El Sr. Aguilera Campaña contesta que el no estaba, respondiendo el Sr. Castro Jiménez que su grupo si estaba.

Sometida la propuesta a votación, resultan 7 votos a favor los de IU 4 en contra de los grupos PSOE y PP, alcanzando por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión, ordenándose levantar la misma, siendo las veinte y una horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario certifico. Fechado y firmado electronicamente

Código seguro de verificación (CSV):



**2A05 F472 51B5 2548 382A**

2A05F47251B52548382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 17/7/2019  
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18/7/2019